

**Asunto.-** Fase de prácticas: Entrega de informes.

Sr/a Director/a:

La Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 63 que la duración de esta fase será de cuatro meses. En consecuencia, para aquellos maestros que se incorporaran a su centro el 1 de septiembre de 2019 y hubiesen prestado servicios durante un período de cuatro meses, las prácticas se considerarán concluidas el día 1 de enero de 2020<sup>1</sup>

Dicha Orden señala (artículo 70) que *"Los aspirantes elaborarán un informe final de carácter personal que contendrá su valoración de la fase de prácticas..."*. Este informe, cuyo modelo y requisitos formales ha publicado la Comisión Calificadora en la web<sup>2</sup> de nuestra Consejería, **se presentará en sobre cerrado al Director del centro antes del próximo 15 de enero** (identificando en su parte exterior los datos del funcionario en prácticas y el centro de destino) para su entrega a la comisión evaluadora.

Al mismo tiempo, la Orden citada contempla en el mismo artículo precitado que, *"Finalizado el período de prácticas, los tutores elaborarán un informe acerca de las tareas realizadas por el funcionario en prácticas, conforme a los indicadores, metodología e instrumentos establecidos en el anexo X. Dicho informe será remitido a la comisión evaluadora."*

Este informe<sup>3</sup>, que también **deberá estar realizado antes del 15 de enero de 2019**, se conservará en poder de los maestros tutores hasta que se realice la sesión de evaluación de los funcionarios en prácticas, momento en el que será entregado al Inspector de Educación, Presidente de la comisión evaluadora, para que, junto con el sobre que contiene el informe del funcionario en prácticas, se traslade a esta Comisión Calificadora **antes del día 3 de febrero de 2020**.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CALIFICADORA  
Fdo: Heliodoro López Pacheco

Firmado electrónicamente

<sup>1</sup> Los profesores que a 1 de enero de 2020 hayan prestado servicios efectivos por tiempo inferior a cuatro meses, finalizarán las prácticas cuando hayan completado el referido período. Una vez transcurridos los cuatro meses, se realizarán los informes citados en este escrito y se seguirá el procedimiento establecido con carácter general.

<sup>2</sup> [www.carm.es/educación/profesores/oposiciones/oposiciones\\_2019\\_\(Cuerpo\\_de\\_maestros\)/fase\\_de\\_prácticas](http://www.carm.es/educación/profesores/oposiciones/oposiciones_2019_(Cuerpo_de_maestros)/fase_de_prácticas)

<sup>3</sup> Deberá obtenerse una vez completada la hoja Excel facilitada al efecto y disponible en:  
[www.carm.es/educación/profesores/oposiciones/oposiciones\\_2019\\_\(Cuerpo\\_de\\_maestros\)/fase\\_de\\_prácticas](http://www.carm.es/educación/profesores/oposiciones/oposiciones_2019_(Cuerpo_de_maestros)/fase_de_prácticas)

